	OFICIO	Nº 454
	OFICIO	SANTIAGO, 17 JUN 2022 MAT./REF: Proceso de renovación y continuidad segundo semestre 2022 de Becas JUNAEB.
		ANT: No aplica

A : RECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DE : ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

De mi consideración:


Junto con saludar cordialmente y agradecer el permanente compromiso y trabajo de usted y sus colaboradores para acercar los beneficios de JUNAEB a los y las estudiantes que más lo necesitan, contribuyendo a su mantención y éxito académico, en esta nueva instancia de cara al inicio del segundo semestre académico, vengo a solicitar vuestro apoyo y gestión en los procesos de renovación y continuidad de los programas de becas y residencias administrados por JUNAEB, durante este nuevo período.

- **Renovación segundo semestre:** a contar del 01 de agosto del año en curso, aquellos estudiantes becados y suspendidos del primer semestre, deben acreditar requisitos para mantener su beca el segundo semestre. El pago de su beca se detiene hasta validar dicha acreditación de requisitos. Las becas involucradas en este proceso son:
 - Beca Presidente de la República.
 - Programas Especiales.
 - Beca Integración Territorial.
 - Beca Polimetales de Arica

- **Continuidad segundo semestre:** los estudiantes que fueron becados en el primer semestre se mantienen en dicho estado. El pago de su beca se efectúa durante el segundo semestre hasta que la casa de estudios informe casos de suspensiones, egresos, cambios académicos que afecten la mantención del beneficio y titulaciones. Las becas involucradas en este proceso son:
 - Beca Magallanes.
 - Beca Patagonia Aysén.
 - Beca Aysén.
 - Beca Vocación de Profesor.
 - Beca de Apoyo a estudiantes de la Universidad del Mar.
 - Beca Indígena.
 - Beca Residencia Indígena.
 - Programa Hogares Insulares.
 - Beca Residencia Insular.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las Instituciones de Educación Superior deben ingresar en el sistema informático del respectivo programa (cuando corresponda), la información que dé cuenta de los requisitos específicos. Posterior a ello, deben remitir a JUNAEB los antecedentes para acreditar dicha información.

El plazo para la recepción de antecedentes en Junaeb comienza el **01 de agosto** y concluye el **13 de octubre de 2022**. A continuación se detalla los plazos específicos y su implicancia en la fecha de pago de las becas.

	OFICIO	Nº
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF: Proceso de renovación y continuidad segundo semestre 2022 de Becas JUNAEB.
		ANT: No aplica

Plazos	Recepción de Nómina en Direcciones Regionales	Pago
Primer plazo	17-08-2022	Hasta el quinto día hábil de septiembre.
Segundo plazo	14-09-2022	Hasta el quinto día hábil de octubre.
Tercer plazo	13-10-2022	Hasta el quinto día hábil de noviembre.

Es necesario reforzar la importancia del envío de antecedentes en el primer plazo, de modo que la reactivación de la beca y el pago resulte más oportuno para nuestros estudiantes. Mientras antes se acrediten los requisitos, antes se reactiva el pago del beneficio.

En caso de dudas o consultas puede contactarse directamente con la Dirección Regional Junaeb correspondiente a su región.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JSC/LRG/wom

Distribución:

Instituciones de Educación Superior.
Departamento de Bienestar/Sección Becas
Sub Departamento de Comunicaciones
Gabinete
Oficina Coordinación de Regiones
Oficina de Partes